



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. JVC: 58463/2015

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

14 ABR 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 366/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, en la que se dispuso hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 03408, correspondiente a la alumna Magali Tarasconi, DNI: 39.073.574;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error material involuntario en el art. 1° de la citada Resolución, al consignar un numero de matricula que no corresponde a la alumna Tarasconi;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, procediendo con efecto retroactivo (*vide* PTN, *Dictámenes*, 174:19, 28; 207:333; 218:262; Sandulli, A. *Diritto Amministrativo*, Jovene, Napoli, 1984, p. 313);

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en el art. 1° de la Res. Dec. N° 366/2016;

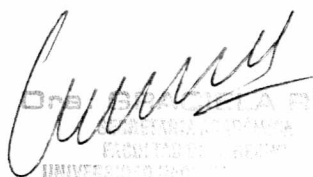
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el art. 1° de la Resolución Decanal N° 366/2016, de la siguiente manera: en donde dice "...a la alumna **Magali TARASCONI**, DNI N° **39.073.574**, Matricula N° **200817259**...", debe decir: a la alumna **Magali TARASCONI**, DNI N° **39.073.574**...", quedando sin modificaciones el resto del artículo mencionado.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a los fines de que comunique la presente a los alumnos solicitante. Cumplido, pase al Departamento Despacho Alumnos de esta Casa, a los fines de que proceda a la carga en el sistema de alumnos. Fecho, elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-



Resolución N°:

490



Dr. RAIMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL